



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 46

23 de abril de 2012

Pág. 2

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
(621/000002)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 3
Núm. exp. 121/000003)

NO ADMISIÓN A TRÁMITE DE ENMIENDAS

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 17 de abril de 2012, al amparo del artículo 36.1.c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha acordado, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no admitir a trámite la enmienda número 74 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, por la que se modifica la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones clarificando la redacción del artículo 11.2 en el sentido de que cuando el beneficiario de una subvención sea una comarca o una entidad supramunicipal también tendrán la consideración de beneficiarios de la mencionada subvención todos sus miembros u organismos municipales asociados, ya que la misma carece de manera evidente y manifiesta de conexión con el Proyecto de Ley.

Palacio del Senado, 19 de abril de 2012.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_10_46_401